ANEXO 01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: ADQUISICION DE DOTACION PARA LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MUNCIIPIO DE VILLANUEVA

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales.		X	CONTRATISTA* Se transfiere el riesgo.
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio prestado		X	CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad de bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Daños a terceros		X	CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO	Restricción del crédito externo		X	

FINANCIERO	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

1. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)
Riesgo 2: Mala calidad de bien entregado (R2)
Riesgo 3: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R3).

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato y pone en riesgo la integridad de los beneficiarios.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa el valor del contrato entre el treinta (30%) y el cuarenta por ciento (45%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	[redacted]	[redacted]	[redacted]		
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	[redacted]	[redacted]			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	[redacted]	**(R3)5**			
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**				[redacted]	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**			[redacted]		

2. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
[redacted]	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo bajo
Mala calidad de bien entregado (R2)	Riesgo bajo
Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato. (R3)	Riesgo Medio

3. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	**1**	**2**	**3**
CLASE	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista (R1)	Mala calidad de bien entregado (R2)	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato, la no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación (R3)

CONSECUENCIA		Demora en la realización de los *mantenimientos*	Afecta la integridad de las personas.	Rechazo de las ofertas y/o declaratoria de desierta del proceso.
PROBABILIDAD		1	3	1
IMPACTO		3	4	2
CALIFICACION TOTAL		**4**	**5**	**3**
PRIORIDAD		2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista. * Se acepta el riesgo	Contratista. * Se acepta el riesgo	Contratista *Se acepta el riesgo
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de *Pólizas* al contratista	Solicitud de garantías .	Solicitud de Pólizas al contratista
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA**	Seguimiento por el	Seguimiento por el supervisor en la	Seguimiento por el supervisor

	EL MONITOREO?	supervisor en la prestación del servicio	prestación del servicio	para el cumplimiento de las actividades
	PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.16, y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **Garantía de seriedad de la propuesta:**
- **Criterio No. 1** Por un valor equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a noventa (90) días a partir del cierre del proceso.
- **Criterio No. 2.** EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a noventa (90) días a partir del cierre del proceso.
- **Criterio No. 3.** EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a noventa (90) días a partir del cierre del proceso.
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
  - **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor del (10%) del valor de los bienes por la DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

ANGIE KATHERINE MOLINA LARA
Jefe - Dirección de Talento Humano

Proyectó. Edwar Hernando Ríos
Profesional contratado – Secretaria General